

SABÍAS QUE...



SALUD ES IGUAL A BIENESTAR

FÍSICO, MENTAL Y/O SOCIAL DE UNA PERSONA
...Y NO SOLO LA AUSENCIA DE ENFERMEDADES
[OMS]

SI EL EMBARAZO PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA MUJER, TIENE DERECHO A INTERRUMPIRLO SIN IMPEDIMENTOS



RIESGOS DE SALUD DE LA MUJER



SI CONTINUAR EL EMBARAZO EMPEORA O PROVOCA UNA MALA CONDICIÓN DE SALUD



UNA CONDICIÓN DE SALUD VUELVE INVIABLE EL EMBARAZO



EL EMBARAZO ES UNA CONTRAINDICACIÓN PARA RECIBIR TRATAMIENTO RAZONABLE Y OPORTUNO



ALGUNAS ENFERMEDADES PUEDEN AGRAVARSE BAJO LOS EFECTOS FISIOLÓGICOS DE UN EMBARAZO

- DIABETES
- CÁNCER
- INSUFICIENCIA RENAL
- PREECLAMPSIA
- LUPUS
- DEPRESIÓN
- DESNUTRICIÓN SEVERA



PARA ACCEDER A UN ABORTO LEGAL POR CAUSAL SALUD ES NECESARIO EL DICTAMEN DE UN MÉDICO.

LA MUJER ES LA ÚNICA QUE PUEDE DECIDIR CUÁNTO RIESGO ESTÁ DISPUESTA A ASUMIR SI CONTINÚA CON EL EMBARAZO.

LA LEY FACULTA AL MÉDICO TRATANTE A OFERTAR UN ABORTO LEGAL SI EL EMBARAZO AFECTA GRAVEMENTE LA SALUD DE LA MUJER.



SI EL SECTOR SALUD SE NIEGA U OBSTACULIZA EL ACCESO A UN ABORTO LEGAL POR CAUSAL SALUD SE CONSIDERA **DISCRIMINACIÓN**

CONDICIONES NECESARIAS PARA UN ABORTO LEGAL POR CAUSAL SALUD



INFRAESTRUCTURA



INFORMACIÓN



INSUMOS



PERSONAL CAPACITADO



TECNOLOGÍA DE PUNTA



ELECCIÓN DE LA MUJER

EL ABORTO POR CAUSAL SALUD NO SE CRIMINALIZA EN LOS ESTADOS DE:



- CAMPECHE
- HIDALGO
- TLAXCALA
- CDMX
- GUERRERO
- MICHOCÁN
- COLIMA
- JALISCO
- NAYARIT
- ZACATECAS
- TAMAULIPAS
- NUEVO LEÓN
- CHIHUAHUA
- BAJA CALIFORNIA SUR